



Resolución Digital CDFHyCS N° 242 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico a la “Diplomatura Universitaria en Inclusión Educativa, Interseccionalidad y Discapacidad en Patagonia”, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Dra. Cristina del Valle Pereyra, docente del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sedes Comodoro Rivadavia y Esquel, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Dra. Cristina del Valle Pereyra (Directora), Prof. y Lic. Valeria Martínez (Co-directora). Equipo docente: Prof. y Lic. Lorena Albornoz, Prof. y Lic. Gladis Diaz, Prof. y Lic. Andrea Gago, Mag. José Luis Gómez Chamarro, Prof. y Lic. Valeria Martínez, Dra. Cristina del Valle Pereyra, Prof. y Lic. María Lujan Porcelli, Prof. Silvia Solís, Prof. Romina Torres y Prof. y Lic. Gilda Valente.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Analizar los fundamentos conceptuales, políticos y pedagógicos de la inclusión educativa y los estudios críticos de la discapacidad, desde enfoques de Derechos Humanos e Interseccionalidad; comprender las relaciones entre discapacidad, desigualdades sociales, territoriales y educativas, reconociendo sus relaciones y posible incidencia en las trayectorias escolares de niñas y jóvenes; problematizar las concepciones medicalizantes y normalizadoras en torno a la discapacidad, promoviendo miradas pedagógicas y socio-educativas que reconozcan la diversidad como dimensión constitutiva de la experiencia educativa; reflexionar sobre las prácticas docentes, los dispositivos institucionales y las configuraciones escolares de apoyo que favorecen u obstaculizan procesos de inclusión educativa en distintos contextos urbanos y rurales; reconocer las particularidades del trabajo educativo en ámbitos urbanos y rurales, promoviendo enfoques socio-educativos contextualizados que recuperen saberes territoriales y comunitarios; desarrollar herramientas teóricas y metodológicas para el diseño de propuestas socio-educativas escolares y no escolares orientadas al acompañamiento de trayectorias educativas diversas, especialmente de estudiantes con discapacidad; incorporar las perspectivas de interseccionalidad, estudios críticos en



discapacidad e inclusión educativa como referentes teóricos que amplían y complejizan las prácticas docentes; analizar críticamente políticas educativas, marcos normativos y dispositivos de apoyo vinculados al acompañamiento de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo de Chubut y particularmente en ámbitos urbanos y rurales. Favorecer la construcción de redes de intercambio de saberes y experiencias profesionales entre participantes de distintas localidades urbanas y rurales de la provincia de Chubut; elaborar una propuesta de intervención contextualizada que contribuya al fortalecimiento de prácticas inclusivas en instituciones educativas y espacios socioeducativos.

Que se desarrollará desde mayo hasta noviembre de 2026, con modalidad virtual. Con una carga horaria de 200 horas.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de marzo de 2026, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar aval académico a la “Diplomatura Universitaria en Inclusión Educativa, Interseccionalidad y Discapacidad en Patagonia”, presentado y dirigido por la Dra. Cristina del Valle Pereyra, a realizarse desde mayo hasta noviembre de 2026, con modalidad virtual. Con una carga horaria de 200 horas.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Dra. Cristina del Valle Pereyra (Directora), Prof. y Lic. Valeria Martínez (Co-directora). Equipo docente: Prof. y Lic. Lorena Albornoz, Prof. y Lic. Gladis Diaz, Prof. y Lic. Andrea Gago, Mag. José Luis Gómez Chamarro, Prof. y Lic. Valeria Martínez, Dra. Cristina del Valle Pereyra, Prof. y Lic. María Lujan Porcelli, Prof. Silvia Solís, Prof. Romina Torres y Prof. y Lic. Gilda Valente.

Art. 3º) Encomendar a la Dra. Cristina del Valle Pereyra, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

l.m.o

Firmado digitalmente por:

José Giri-Secretario FHyCS

Silvana Beatriz dos Santos-Decana FHyCS

Hoja de autorizaciones